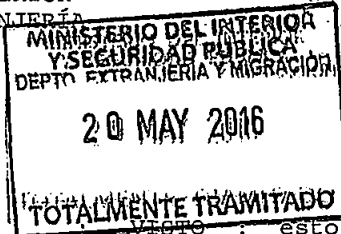


Nº Int: 6437417



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 93039

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Anali CABALLERO LAVADO RUN: 23.146.107-8
2. Doña Yamna Gianella ESPINOZA CABALLERO RUN: 24.750.158-4
3. Doña Lina Marcela CARDONA TANGARIFE RUN: 24.897.589-K
4. Doña Indira DELGADO ANGLES RUN: 24.814.712-1
5. Don Carlos Vantroy GOMEZ CALZADILLA RUN: 23.579.148-K
6. Doña Rosa Herminia IBARGUEN MOSQUERA RUN: 24.935.968-8
7. Doña Araceli Jacqueline LEIVA GUTIERREZ RUN: 24.813.425-9
8. Doña Bridget Lynn MC ANDREW RUN: 23.266.491-6
9. Doña Maria Beronica ROSALES DE LOAIZA RUN: 24.789.546-9
10. Doña Angelica Alejandra VARGAS MARLES RUN: 24.398.705-9
11. Don Luis Alberto VENEGAS LOPEZ RUN: 14.673.944-K
12. Don Renzo David VILCHEZ BALABARCA RUN: 21.451.758-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN